

TEMUCO, 01 SEPT. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 350

VISTOS:

- a) La **Resolución Exenta Nº 1504** de fecha **14/07/2020** de este Servicio, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizados Técnicos, Formularios y Planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra denominada **"REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"**
- b) La **Resolución Exenta Nº 813** de fecha 27/05/2020, que aprueba Convenio-Mandato de fecha 26/05/2020 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, para la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN CALZADA AV. O´HIGGINS (ENTRE CARRERA - JEQUIER), LAUTARO"
- c) La **Resolución Exenta Nº 1462** de fecha 03/07/2020 del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba y ratifica el Convenio Mandato de fecha 26/05/2020, celebrado entre el Gobierno Regional de La Araucanía y el SERVIU Región de La Araucanía.
- d) La Ficha IDI **"REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"** Código BIP Nº **30470644-0** que considera financiamiento con inversión Sectorial y Municipal, para los años 2020 y posterior;
- e) La **Licitación Pública** ID Nº **712307-63-0120**, **"REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"** publicada en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- f) La publicación del aviso en el Diario Austral de fecha 15/07/2020, con fecha de cierre y apertura de la propuesta el 03/08/2020.
- g) La **Resolución Exenta Nº 91** de fecha **03/08/2020**, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta;
- h) La **Aclaración** de fecha 30/07/2020, que responde a las consultas ingresadas por los interesados en el sistema www.mercadopublico.cl.
- i) La **Adición Nº 1** de fecha 14/07/2020 y la **Adición Nº 2** de fecha 21/07/2020, que complementa la información entregada para el estudio de la propuesta.
- j) El **Acta de Apertura** de la licitación Nº **712307-63-0120** de fecha **03/08/2020**, que detalla las ofertas recibidas en la propuesta y que fue realizada en el sistema de mercado público el 06/08/2020.
- k) El **Informe de Evaluación** para licitación Nº **712307-63-0120** con fecha **18/08/2020**, que procede a la comisión a evaluar de las ofertas presentadas por los oferentes.
- l) Certificado de fecha 03/08/2020 de las calificaciones finales de los contratistas INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA, CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA, CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA, JUAN JOSE SILES CARVAJAL Y TROMEN SPA, empresas que fueron evaluadas por la comisión para realizar el Informe de Evaluación.
- m) El **Certificado de inscripción vigente Nº 242596** de fecha 23/07/2020, el Formulario Nº 1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario Nº 16, Certificados de respaldo Capacidad Económica de la Empresa **JUAN JOSE SILES CARVAJAL**.
- n) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;
- o) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los

contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;

- p) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere; incluyendo la ubicación precisa en el caso de contratos de obras.
- q) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- r) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- s) La Resolución Exenta RA 272/**1308**/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El **Acta de Apertura** de la licitación N° **712307-63-0120** de fecha **03/08/2020**, que detalla las ofertas recibidas en la propuesta y que fue realizada en el sistema de mercado público el 06/08/2020; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
constructora siles	REPOSICIÓN CALZADA AVDA. B. O´ HIGGINS	Oferta Aceptada
Constructora Servisan Ltda.	REPOSICIÓN CALZADA AV. B. O´ HIGGINS ENTRE CARRERA-JEQUIER LAUTARO	Oferta Aceptada
TROMEN SPA	REPOSICIÓN CALZADA AVDA. B. O´ HIGGINS ENTRE CARRERA - JEQUIER LAUTARO	Oferta Aceptada
ingeconsur	REPOSICION CALZADA AVENIDA OHIGGINS ENTRE CARRERAJEQUIERLAUTARO	Oferta Aceptada
771871402	REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´ HIGGINS ENTRE CARRERA- JEQUIER LAUTARO	Oferta Aceptada

OBSERVACIONES: No se recibieron observaciones a la apertura.

2. El **Informe de Evaluación** de las ofertas recibidas de fecha **18/08/2020** de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el director del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por la Obra **"REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´ HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"** y propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO (Pa) **60 %**
- EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) **15%**
(5% Pb1 + 10% Pb2)

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 350 y el timbre JEHPNYKUYLEM en <http://vdoc.minvu.cl/>

- CALIFICACION RENAC (Pc) **15 %**
- CAPACIDAD ECONOMICA (Pd) **10%**

DE LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Se presentaron al acto de apertura los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA CONSTRUCTORA	PLAZO (días)	MONTO (\$)	OBSERVACIONES
1	JUAN JOSE SILES CARVAJAL	210	\$530.777.648	NO HAY
2	CONSTRUCTORA SERVISAN LTDA	210	\$620.212.654	NO HAY
3	TROMEN SPA	210	\$569.622.222	NO HAY
4	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SUR LIMITADA	210	\$475.515.252	NO HAY
5	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LIMITADA	210	\$556.873.337	NO HAY

OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA: No hay

DE LA REVISIÓN DE LAS OFERTAS:

Durante el proceso evaluación y conforme a la revisión de los antecedentes realizada a cada oferente, esta comisión incluye en su análisis las siguientes observaciones:

1 A la empresa Tromen Spa, no se le consideran los siguientes certificados:

- Certificado 1035 "Construcción de Alcantarillado y Peas Calle Lidia Kinzel, Comuna de Gorbea" emitido por la Municipalidad de Gorbea, por no ser obras de Pavimentación según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas.
- Certificado N°180 "Construcción Centro Social Padre Hurtado" Emitido por Serviu Región de La Araucanía, por no ser obras de Pavimentación según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas.
- Certificado 03/2018 "Nuevas Luminarias Peatonales LED Plaza de Armas, más seguridad para Galvarino" emitido por la Municipalidad de Galvarino, por no ser obras de Pavimentación según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas.

2 A la empresa Servisan Ltda, no se le consideran los siguientes certificados:

- Certificado 8374 "Trato Directo, Construcción muro de contención Villa Entre Cerros y Polideportivo, Comuna de Curarrehue emitido por la Serviu Región de la Araucanía, por no ser obras de Pavimentación según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas.

OBSERVACIONES EN LA REVISION DE LAS OFERTAS

Por tanto, dado que los oferentes cumplen con el contenido y formalidad de sus ofertas, esta comisión procede a su evaluación.

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES Pb 15%		CALIFICACIÓN RENAC	CAPACIDAD ECONOMICA	TOTAL
			N° CONTRATOS	SUMA DE LOS MONTOS UF			
		(P _a)	(P _{b1})	(P _{b2})	(P _c)	(P _d)	
	Ponderación	60%	5%	10%	15%	10%	100%
Juan Jose Siles Carvajal RUT: 8.571.229-2	Oferta	\$530.777.648	12	242.589	97,43	456,65	94
	Puntaje	95	100	100	80	100	
	Ponderación	57	5	10	12	10	
Constructora Servisan Ltda. RUT: 77.258.610-8	Oferta	\$620.212.654	12	57.293	95,33	48,29	53,5
	Puntaje	50	100	100	50	10	
	Ponderación	30	5	10	7,5	1	
Tromen Spa RUT: 76.356.644-7	Oferta	\$569.622.222	13	226.075	97,48	120,52	85
	Puntaje	80	100	100	80	100	
	Ponderación	48	5	10	12	10	
Ingenieria y Construcciones Limitada RUT: 76.188.610-K	Oferta	\$475.515.252	6	127.073	94,13	295,91	92,5
	Puntaje	100	100	100	50	100	
	Ponderación	60	5	10	7,5	10	
Constructora Mario Mariangel Limitada RUT: 77.187.140-2	Oferta	\$556.873.337	8	156.064	95,93	248,64	86,5
	Puntaje	90	100	100	50	100	
	Ponderación	54	5	10	7,5	10	

Donde la Comision ha concluido que la Empresa **JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT. 8.571.229-2**, con un monto ofertado de **\$ 530.777.648** y un Plazo de **210 días corridos**, obtiene el puntaje de **94 puntos**, de un máximo de 100 puntos y sus antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta Ejecución de la Obra **"REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"**; Dicto lo siguiente:

3.- Que si bien el artículo 4, punto 3 del DS 236 indica que los mecanismos de adjudicación deben preferir a la oferta más conveniente al SERVIU, los criterios de evaluación establecidos en el punto 14 de las Bases administrativas especiales aprobadas por resolución Ex. N° 1504 de fecha 14/07/2020 valoran también otros criterios importantes a considerar en la elección, lo cual en su sumatoria conjugan en seleccionar a la empresa idónea para adjudicarse la licitación. Por lo tanto, en este caso, de acuerdo al artículo 41 del DS 236, el Servicio se permite adjudicar a la empresa que obtiene el mayor puntaje en los criterios de evaluación, considerando que el monto ofertado es menor al precio máximo disponible para esta licitación

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** La Aclaración N° 1 de fecha 30/07/2020, la Adición N° 1 de fecha 14/07/2020, la Adición N° 2 de fecha 21/07/2020, citada en los vistos letra h) e i) de la presente Resolución documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la Obra **"REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"**.
- 2. ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la empresa **JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT. 8.571.229-2**, para la ejecución de la obra **"REPOSICION CALZADA AVDA. B. O´HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"** CODIGO BIP 30470644-0, por un valor total de **\$530.777.648** (quinientos treinta millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.
- 3. MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de puente, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4. **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **210 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.
6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U.

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente al **cinco por ciento (5%)** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras.- Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre del **Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7.-** La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la obra "REPOSICION CALZADA AVDA. B. O ´HIGGINS (ENTRE CARRERA Y JEQUIER) LAUTARO"**.

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, extendida a nombre del **Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7 por un valor** equivalente al **tres por ciento (3%)** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U con la glosa: **"Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "REPOSICION CALZADA AVDA. B. O ´HIGGINS (ENTRE CARRERA Y JEQUIER) LAUTARO"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además, el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al tres por ciento (3%)** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros. Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto Punto **15** de las Bases Administrativas Especiales.

7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** Estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a) y b).
8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.
9. **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
10. **IMPUTACION:** El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$530.777.648**, los cuales se imputarán al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 001, 002 y 004, del Presupuesto del Programa 02 de Inversiones Región de La Araucanía año 2020 y posterior, Código B.I.P. 30470644-0 "REPOSICION CALZADA AV. O ´HIGGINS (ENTRE CARRERA – JEQUIER) LAUTARO"** del presupuesto vigente del Gobierno Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 350 y el timbre JEHPNYKUYLEM en <http://vdoc.minvu.cl/>

Sergio Merino Perello
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RMF/CSR/SFB/MMO/MÁF/PVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. TECNICO - OF. SERVIU - PROTOCOLIZAR 3
- DEPTO. TECNICO - SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES